

## **Expediente de Contratación 035/2025**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2025, aprobó los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han regido la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, Exp. Contratación 035/2025, por un presupuesto base de licitación de **157.300,00 €, I.V.A. incluido**, y una vigencia de **24 MESES**, con posibilidad de prorrogar el contrato por **DOS** anualidades adicionales, pudiendo llegar a **48 MESES** de duración, prorrogas incluidas.

Dichos Pliegos fueron publicados en el D.O.U.E. y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 18 de septiembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 17 de octubre de 2025 a las 13:59 horas.

El día 20 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de los SOBRES A y B, incluidos en la oferta presentada por el único licitador:

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Tipo de presentación	Código de Registro
<input checked="" type="radio"/> Persona jurídica	B09544552	PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	17/10/2025	12:05	Inicial	5140

Revisado el DEUC aportado por el oferente, se constató que, cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, siendo admitida su oferta a licitación.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre B, dando traslado de su contenido a la sección de RR.HH., de Aguas de Burgos, para la emisión del informe técnico preceptivo de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los pliegos.

El día 22 de octubre de 2025, se incluyó en el expediente el informe solicitado, el cual arroja el siguiente resultado:

**Ante la documentación técnica aportada y después de estudiar la misma, se otorga la puntuación total de 8,00 puntos a la empresa PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD S.L., dentro de los criterios sujetos a juicio de valor.**

Burgos, 20 de octubre de 2025

**MONICA  
ALVAREZ  
IBÁÑEZ** Firmado digitalmente por  
MONICA  
ALVAREZ IBAÑEZ  
Fecha:  
2025.10.22  
07:51:17 +02'00'

**Mónica Álvarez Ibáñez**  
Responsable de RRHH  
Col. 3269 Iltre. Colegio Abogados Burgos  
SDAD. MPAL. AGUAS DE BURGOS, S.A.

El día 22 de octubre de 2025, previa convocatoria al único licitador, se reunió la Mesa de contratación, dando lectura el Secretario de la Mesa de la puntuación obtenida por el único licitador.

A continuación, se procedió a la a la apertura del sobre C, Oferta Económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

D. Luis Daniel Sánchez Susinos, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Prevennova Seguridad y Salud S.L.**, con C.I.F. B09544552, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **98.857,00 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja media del **37,15 %** sobre el presupuesto base de licitación.

De acuerdo con el contenido del art. 85.1 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de la oferta presentada, resultando que la oferta de **Prevennova Seguridad y Salud S.L.**, **incurre** en baja anormal o desproporcionada, por lo que el mismo día 22 de octubre de 2025, se le requirió de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la LCSP, para que justificase su oferta.

Con fecha 24 de octubre de 2025, se recibió en Aguas de Burgos, la justificación de la oferta requerida.

El día 31 de octubre de 2025, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación, acordando por unanimidad, estimar la justificación presentada por Prevennova Seguridad y Salud S.L., de acuerdo con el informe técnico, del que se concluye lo siguiente:

#### **CONCLUSIÓN**

Considerando el contenido de la justificación aportada por **PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD S.L.**, respecto a su oferta económica presentada en la licitación correspondiente al expediente de contratación 035/2024, **se concluye** que la documentación aportada, **justifica adecuadamente su oferta**, en términos económicos y técnicos, considerando quien suscribe el presente informe que **PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD S.L.**, podrá cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación, dando traslado a la Mesa de Contratación para su consideración y efectos oportunos.

**Burgos a 30 de octubre de 2025**


#### **EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

CANIVELL  
GONZALO  
CARLOS -  
13109101K

Firmado digitalmente  
por CANIVELL GONZALO  
CARLOS - 13109101K  
Fecha: 2025.10.30  
13:24:34 +01'00'

**Carlos Canivell Gonzalo**

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, a la vista de la documentación obrante en el expediente, y de la puntuación que se indica a continuación, **proponer** al Consejo de Administración la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., la adjudicación del expediente de contratación 035/2025, para contratar el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil **PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD S.L.**

Licitador	Puntuación
 <b>B09544552</b> PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	<b>93,00</b> (8,00 + 85,00)

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó aprobar, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar a la empresa **PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD S.L.**, el contrato correspondiente al **SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., Exp. Contratación 035/2025, por un importe de **98.857,00 €, I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja media del **37,15 %** sobre el presupuesto base de licitación, debiendo incluir 47 botiquines para los vehículos de la flota de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., y una vigencia de **24 MESES**, con posibilidad de prorrogar el contrato por **DOS** posibles anualidades adicionales, pudiendo llegar a **48 MESES** de duración de contrato, prorrogas incluidas.

**Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el presente escrito, se da traslado de la adjudicación del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita esta notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 2025

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**

**PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD S.L.**